



**Jurado Autonómico de Valoraciones JAV**

Avenida de las Comunidades, s/n  
06800 Mérida  
<http://www.juntaex.es>  
Teléfono: 924 33 20 00

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR EXPEDIENTE EN JURADO AUTONÓMICO DE VALORACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

**(La falta de aportación completa de la documentación comportará el requerimiento del JAV para su subsanación y la suspensión del plazo de este órgano para resolver y notificar. La falta de subsanación comportará en su caso, el archivo de la solicitud).**

**PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA.** (art. 119, del DECRETO 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura)

1. Declaración de utilidad pública o interés social, las correspondientes publicaciones (información pública)
2. Descripción de los bienes o derechos a expropiar, situación, clasificación y calificación urbanística, cultivo, superficie y su titularidad, así como la existencia en su caso, de derechos reales o contratos de arrendamiento sobre los mismos.
3. Copia del proyecto de expropiación y sus planos correspondientes.
4. Resultado de la exposición al público y justificante de las notificaciones individuales realizadas.
5. Títulos de propiedad de los bienes o derechos objeto de expropiación (escrituras/nota simple/certificaciones registrales).
6. Hojas de aprecio de las personas expropiadas. Relación de personas/propiedades expropiadas con las que se haya llegado a acuerdo.
7. Otra documentación que consideren importante aportar que afecten a valoraciones.